



COMUNICADO OFICIAL LICENCIAS 2017

Se informa a las Asociaciones y Clubes que las componen, miembros de la Federación Ciclista de Chile, los siguientes puntos a considerar para la emisión de las licencias 2017

1. Los Clubes miembros de las Asociaciones que integran la Federación que necesiten obtener su licencia y su Asociación no se encuentre vigente a la fecha, podrán realizar de igual manera el trámite cumpliendo con todos los requerimientos, formularios, timbres y firmas solicitadas.
2. Los Clubes que tengan domicilio donde existe una o más Asociaciones afiliada a la Federación, deben realizar el trámite tal como lo exige nuestro estatuto vigente, debiendo llevar el timbre de la Asociación respectiva.
3. Los Clubes que tengan Domicilio en regiones extremas o donde no exista una Asociación reconocida por la Federación y que tienen una trayectoria verificable serán emitidas sus licencias.
4. Este extracto está enfocado en los clubes de la especialidad de Pista y Ruta, para el periodo 2017.
5. La Federación se reserva el derecho de solicitar a los clubes cualquier tipo documento o información necesaria para la emisión de las licencias 2017.


RICHARD GWYNNE VENEGAS
Presidente
Federación Ciclista de Chile



FEDERACIÓN CICLISTA DE CHILE
RUT: 70.001.000-7
D.S.º 110 (MINISTERIO DE JUSTICIA)
REG. IND: 13.01549-K
AFILIADA A.U.C.I - COPACI

FEDERACION CICLISTA DE CHILE